



DECRETO N° **0879**

NEUQUÉN, **31 OCT 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6018-M-19, originado en el Pase N° 289/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

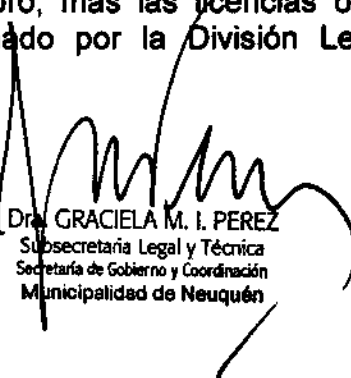
**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se informa el fallecimiento del agente **BERBEL MARCELO MARTIN, L.P. N° 7424, D.N.I. N° 24.698.886**, Clase 1975, ocurrido el día 02 de septiembre de 2019; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 89/19, Declaración Jurada suscripta por la señora Amaryre Alejandra Rovera, D.N.I. N° 25.113.721, en carácter de conviviente del fallecido, en representación de su hijo menor, Bautista Berbel, D.N.I. N° 44.462.638, y con la conformidad de su hija María Valentina Berbel, D.N.I. N° 42.653.784; y demás documentación correspondiente, en fotocopia;

Que por Dictamen N° 166/19, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los fines del pago de la liquidación final por fallecimiento del agente **BERBEL**, atento a la Declaración Jurada presentada, habiéndose acreditado la filiación y vínculo de los derechohabientes informados, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, y manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad sin previos trámites judiciales, se consideran cumplidos los extremos legales para la efectivización del pago a la señora Rovera;

Que por Informe N° 910/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento, con vigencia al día 02 de septiembre de 2019, al agente **BERBEL MARCELO MARTIN, L.P. N° 7424 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.698.886**, Clase 1975, Categoría de Revista 17, designado políticamente como Subsecretario de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo, con Categoría Funcional AP6; conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción N° 89/19;

Que asimismo, se requiere se autorice a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la División Legajos y Certificaciones

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

-Dirección Administración de Personal-, a nombre de la señora Amaryre Alejandra Rovera;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA** por fallecimiento, con vigencia al día 02 de ----- septiembre de 2019, al agente **BERBEL MARCELO MARTIN**, L.P. Nº 7424 (Grupo 01), D.N.I. Nº 24.698.886, Clase 1975, Categoría de Revista 17, con Categoría Funcional AP6, conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción Nº 89/19; quien cumplía funciones como Subsecretario de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 910/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección de Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal-, a nombre de la señora Amaryre Alejandra Rovera, D.N.I. Nº 25.113.721, en representación de los derechohabientes del agente Berbel; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 910/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**  
NM.-

ES COPIA.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 7260  
Fecha 07 / 11 / 2019